



Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 104-2017-MPC

Casma, 19 de Setiembre del 2017

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 005-2017-MPC-AL de fecha 15 de Setiembre de 2017 presentada por el señor Alcalde Jhosept Amado Pérez Mimbela, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el señor Alcalde Jhosept Amado Pérez Mimbela, mediante Informe N° 005-2017-MPC-AL de fecha 15 de Setiembre de 2017, solicita se justifique su ausencia a la Sesión Ordinaria de Concejo programado para el día 19 de setiembre del presente año, por encontrarse mal de salud y, debido a que no se ha identificado el mal que lo aqueja ha visto por conveniente viajar a la ciudad de Lima para realizarse exámenes médicos con urgencia y teniendo en cuenta que la salud es un tema bastante delicado que no se puede postergar, pide se tenga por justificado su ausencia;

Que, de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 52° del Reglamento Interno del Concejo Municipal - RIC de la Municipalidad provincial de Casma, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2017-MPC, "Para justificar una ausencia a causa de un evento imprevisible, se requiere la inmediata comunicación escrita y sustentada del suceso, sin perjuicio de la regularización vía acuerdo de concejo, en la sesión inmediata posterior";

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la justificación de la inasistencia del señor alcalde JHOSEPT AMADO PÉREZ MIMBELA a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de Setiembre de 2017; en razón a lo señalado en los considerandos precedentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela  
ALCALDE

